

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 107

15 de febrero de 2017

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

Referida la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado a que realice una investigación exhaustiva, estudio y análisis del estado real en el cual se encuentran los Puertos de Mayagüez y Ponce, así como los demás puertos de Puerto Rico, para determinar qué apoyo necesitan estos del Ejecutivo y de la Asamblea Legislativa para su adecuado funcionamiento y operar al máximo de su potencial, para explorar la posibilidad de que los mismos puedan recibir cruceros con turistas, para que sean entes activos en las exportaciones e importaciones, para que estos puertos reciban del Gobierno de Puerto Rico los mismos incentivos que actualmente recibe el Puerto de San Juan, y para someter recomendaciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según se desprende de los documentos históricos y reportes del Municipio de Mayagüez, el Puerto de Mayagüez es el tercer puerto comercial más grande de Puerto Rico, de bahía abierta en el punto medio de la costa oeste. Mide 3.8 millas de ancho y su costa está protegida por una cadena de arrecifes que se extienden a través de su entrada. El canal principal del puerto, tiene un ancho de 0.4 millas, con un calado en la entrada que fluctúa entre 47 y 120 pies de profundidad. Este canal está demarcado con boyas iluminadas y 12 torres de alineamiento. La profundidad cercana al lateral del muelle es de 28 a 29 pies. Fue construido originalmente como la “Mayagüez Shipping Terminal” en 1935, pasó a ser propiedad de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico en 1959 y llegó a ser el principal puerto de exportación de azúcar antes de 1940. Durante los años 1960 al 1990, albergó dos plantas procesadoras de atún. Desde la década de 1980, este puerto es terminal del ferry de carga y pasajeros hacia la República Dominicana. Actualmente, es propiedad de la Ciudad de Mayagüez. La compañía “America Cruise Ferries”

es su usuario principal, ofreciendo un servicio de transportación de pasajeros y carga entre Puerto Rico y la República Dominicana. El mencionado puerto contiene amplias facilidades de pasajeros y de carga.

Por su parte, el Puerto de Las Américas “Rafael Cordero”, es un mega puerto construido en Ponce, Puerto Rico, con el objetivo de convertir el “Antiguo Puerto de Ponce”, en un centro de transporte marítimo aduanero, libre de impuestos e internacional, similar, aunque no tan grande como los mega puertos ubicados en Singapur y Rotterdam. El Puerto de las Américas, es considerado el principal Puerto de Puerto Rico y ha sido identificado como el puerto más profundo del Caribe.

Según noticia reseñada en el portal electrónico del Gobierno de Puerto Rico y en el periódico El Nuevo Día del 26 de agosto 2015, el Departamento de Desarrollo Económico de Puerto Rico formalizó para el Puerto de las Américas, un contrato con “Portek International” para operar este puerto, revitalizar su infraestructura, conectarlo con las rutas navieras internacionales y convertirlo en uno de los ejes de crecimiento económico del País, principalmente de la región sur. Trascendió públicamente, que los términos del contrato firmado entre la Autoridad del Puerto de las Américas y la empresa “Portek International”, señalaban que el operador portuario con base en Singapur, establecería y supervisará las divisiones de operación, comercialización e ingeniería del Puerto de las Américas, determinaría las necesidades de recursos humanos y capacitará a los empleados del Puerto, buscaría clientes internacionales para aumentar su competitividad y optimizar los costos, entre otros.

Conforme a lo antes señalado, “Portek” asistiría a la Autoridad del Puerto de Las Américas, para asegurar la operación eficiente del puerto ponceño, de forma cónsona a las mejores prácticas y estándares establecidos en la industria. Parte de lo que corresponde a esta Asamblea Legislativa, es determinar si las promesas y obligaciones contractuales antes mencionadas, realmente rindieron los frutos esperados.

Puerto Rico es una isla, razón por la cual es de todo conocido la importancia del turismo para nuestro País. Al igual que lo han hecho países hermanos en el Caribe y en Centro y Sur América, debemos aspirar a que de una vez catapultemos nuestro potencial turístico, recordando al mundo nuestra consigna de turismo para la década de los 90, que hoy ha sido algo olvidada, de que “Puerto Rico lo Hace Mejor”.

Para ello, es de vital importancia la intervención directa de esta Asamblea, para que el

crecimiento turístico de Puerto Rico no continúe confinado en el Puerto de San Juan. Sin lugar a dudas, Ponce, Mayagüez y muchos otros pueblos de Puerto Rico, tienen mucho que contribuir a nuestro desarrollo económico. El desarrollo de los distintos puertos alrededor de Puerto Rico, para que, entre otras cosas, puedan recibir cruceros con turistas que han seleccionado a Puerto Rico como su destino para vacacionar, es un primer y gran paso. De una mirada realista al desarrollo alcanzado en los puertos de Mayagüez y Ponce, es necesario concluir que falta mucho por hacer.

Por las consideraciones antes expuestas, es indispensable facultar la Comisión de Turismo y Cultura del Senado para que pueda realizar investigaciones, vistas públicas y oculares; y todos los estudios necesarios, para lograr las encomiendas descritas en la presente resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado a que realice una
- 2 investigación exhaustiva, estudio y análisis del estado real en el cual se encuentran los
- 3 Puertos de Mayagüez y Ponce, así como los demás puertos de Puerto Rico, para determinar
- 4 qué apoyo necesitan estos del Ejecutivo y de la Asamblea Legislativa para su adecuado
- 5 funcionamiento y operar al máximo de su potencial, para explorar la posibilidad de que los
- 6 mismos puedan recibir cruceros con turistas, para que sean entes activos en las exportaciones
- 7 e importaciones, para que estos puertos reciban del Gobierno de Puerto Rico los mismos
- 8 incentivos que actualmente recibe el Puerto de San Juan , y para someter recomendaciones.
- 9 Sección 2.- La Comisión de Turismo y Cultura del Senado, deberá rendir informes
- 10 parciales o su correspondiente informe final con sus hallazgos y recomendaciones antes de la
- 11 conclusión de la presente Asamblea Legislativa.
- 12 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.